

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD, SOBRE
SUPUESTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL MANEJO DE
LOS FONDOS Y LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL
COMETIDOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE
ENERO DE 2009 A NOVIEMBRE DE 2014.**



SAN SALVADOR JUNIO 2015

ÍNDICE

Contenido

1. Antecedentes del Examen	1
2. Objetivos y alcance de la auditoría de Examen Especial.....	1
2.1 Objetivo general	1
2.2 Objetivos específicos	1
2.3 Alcance del examen.....	2
3. Procedimientos de auditoría aplicados.....	2
4. Resultados del Examen	3
5. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial	7
6. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	8
ANEXOS	9

Licenciado

**Director Departamental de
Educación de La Libertad
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195, ordinal 4º de la Constitución de la República, y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad en atención a denuncia ciudadana sobre supuestas irregularidades cometidas en el manejo de los fondos y los nombramientos del personal cometidos durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 a noviembre de 2014.

1. Antecedentes del Examen

El Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República con fecha 10 de octubre de 2014 recibió denuncia sobre supuestas irregularidades cometidas por funcionarios y empleados de la Dirección Departamental de La Libertad, en el manejo de los fondos y nombramientos del personal, efectuados durante el período del 01 de enero de 2009 a noviembre de 2014.

La Coordinación General de Auditoria con fecha 23 de octubre de 2014 remite a esta Dirección de Auditoria documento relacionado con la denuncia para considerar la realización de este examen especial.

2. Objetivos y alcance de la auditoría de Examen Especial

2.1 Objetivo general

Realizamos Examen Especial a la Dirección Departamental de Educación de la Libertad, a fin de verificar o descartar las supuestas irregularidades cometidas en el manejo de los fondos y los nombramientos del personal, realizadas durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 a noviembre de 2014.

2.2 Objetivos específicos

- a) Verificamos el adecuado manejo y utilización de los fondos recibidos por la Dirección Departamental de Educación de la Libertad en los fines previstos en el presupuesto y los planes operativos y su consistencia con los objetivos y fines institucionales.

- b) Revisamos los nombramientos del personal que se generaron durante el periodo auditado, y comprobamos que se haya seguido el debido proceso descrito en las disposiciones vigentes y que se haya tomado en cuenta capacidades, experiencia e idoneidad de las personas para el puesto o cargo a desempeñar.
- c) Revisamos las funciones desempeñadas por el personal de la Departamental, a fin de comprobar que hayan cumplido con las responsabilidades y obligaciones que demandan el cargo por el cual fueron contratados.
- d) Constatamos que los reintegros de fondos sobrantes procedentes de las transferencias a los centros educativos, se hayan realizado de forma íntegra al Ministerio de Hacienda.

2.3 Alcance del examen

Nuestro trabajo comprendió el análisis de la información financiera relacionada con los salarios devengados, nombramientos del personal, liquidaciones presentadas por los centros educativos, contrataciones realizadas, reintegros de fondos sobrantes procedentes de las transferencias a los centros educativos y sobre los proyectos realizados, los cuales fueron generados durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 a noviembre de 2014.

3. Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificamos en los expedientes de personal administrativo y maestros de los Centros Educativos: a) nombramiento o contrato individual de trabajo; b) período de actuación por cada cargo; y c) salarios devengados desde el 2009 al 2014;
- Obtuvimos las resoluciones, circulares y contratos con las cuales fueron removidos o trasladados del cargo los empleados relacionados en la denuncia;
- Verificamos las Transferencias de fondos que la Departamental de Educación realizó a los centros educativos mencionados en la denuncia, durante el periodo 2009 al 2014; y comprobamos que los sobrantes de esas transferencias, se hubieran reintegrado íntegramente al Ministerio de Educación;
- Comprobamos que los reintegros reflejados en las liquidaciones físicas remitidos por la pagaduría departamental de La Libertad, coincidan con los montos reportados en las cuentas del Ministerio de Hacienda;

- Verificamos las liquidaciones de los centros educativos;
- Comprobamos si se avalaron proyectos de reparaciones menores que no cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas por el MINED y bajo norma;
- Verificamos que los centros educativos receptores de fondos para realizar reparaciones menores, hayan liquidado totalmente dichos fondos;
- Verificamos el detalle de horas clases de docentes asignados en los centros educativos relacionados en la denuncia, con los Planes de Trabajo autorizados por el MINED; y
- Verificamos que no se hubieran efectuado pagos de horas clases con fondos de destino único.

4. Resultados del Examen

Como resultado de los procedimientos aplicados, detallamos las siguientes observaciones:

1. Gastos del presupuesto 2011 sin documentación de respaldo que demuestre y valide en que se invirtieron los fondos.

Comprobamos que se gastaron \$ 1,010,32 correspondientes al presupuesto escolar (operación y funcionamiento) 2011, del Centro Escolar Caserío Hacienda Corinto los cuales no cuenta con la documentación que demuestre valide y justifique en que se invirtieron los fondos.

Normativas y procedimientos para el funcionamiento de la asociación comunal para la educación (ACE), la cual tiene su base legal en el artículo 12 de la Ley general de educación, en el Documento 4, Norma General de funcionamiento establecen:

literal G. Registro De Los Fondos: numerales:

“6. Las Modalidades deberán mantener actualizado un archivo mensual y anual por fuente de financiamiento y bono ordenando cronológicamente los documentos legales que respaldan los ingresos y egresos”

Literal H. rendición de cuentas:

1. Las Modalidades de Administración Escolar Local deberán presentar un informe de rendición de cuentas por cada transferencia recibida, conjuntamente con la liquidación respectiva.

El Artículo 102 de la **Ley de la Corte de Cuentas de la República** establece: “Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen.... son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido.

La deficiencia es ocasionada por el Director del Centro Educativo al no contar con la documentación que respalda la utilización de los fondos recibidos de las transferencias del MINED. Puesto que a pesar de que no forma parte de la junta directiva de la modalidad, él es el encargado de la administración.

No documentar adecuadamente las liquidaciones presentadas al Ministerio de Educación limita la rendición de cuentas y no contribuyen a la transparencia en el manejo de los fondos recibidos.

Comentarios de la Administración

El Director del Centro educativo en nota sin referencia de fecha 27 de abril del corriente año manifestó lo siguiente:

Tipo de Bono	Monto Transferido	Tipo de Avance	Observación
Presupuesto Escolar Rubro Operación y Funcionamiento 2011	\$ 1,583.00	Pendiente de liquidar	Únicamente hay 2 factura de respaldo por un monto total de \$572.68, de la librería Las Vocales, pendiente por justificar \$1,010,32 (fotocopia de las facturas). Para poder solventar esta situación el Sr. [REDACTED] solicita prorroga de 15 habiles para buscar documentos de respaldo, en caso de no encontrar documentación pide se le permita pagar dicha deuda en pagos mensuales de \$100.00, hasta finalizar la deuda, a partir de junio 2015.

Comentarios de los auditores

El Director del Centro Escolar ratifica la observación en cuanto a que no se cuenta con la documentación de respaldo para poder liquidar dicha transferencia por lo cual se mantiene lo observado.

2. Pago indebidos a docentes por horas clases no impartidas

Constatamos que el Instituto Nacional del Puerto de La Libertad del Municipio de La Libertad, (Código de 11092), durante el año 2014 realizó erogaciones por un monto de US\$5,645.90 en concepto de pago indebido de Horas clases a docentes; que de acuerdo al libro de asistencia no demuestran haberlas impartido; los datos comparativos entre horas pagadas y asistidas se presentan a continuación:

	Profesores	costo por hora	horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario
0	profesores	\$ 4,30				
1		\$ 4,30	726	844	-118	\$ 507,40
2		\$ 4,30	389	508	-119	\$ 511,70
3		\$ 4,30	807	856	-49	\$ 210,70
4		\$ 4,30	777	852	-75	\$ 322,50
5		\$ 4,30	682	758	-76	\$ 326,80
6		\$ 4,30	209	215	-6	\$ 25,80
7		\$ 4,30	675	784	-109	\$ 468,70
8		\$ 4,30	123	129	-6	\$ 25,80
9		\$ 4,30	708	758	-50	\$ 215,00
10		\$ 4,30	428	469	-41	\$ 176,30
11		\$ 4,30	747	806	-59	\$ 253,70
12		\$ 4,30	532	560	-28	\$ 120,40
13		\$ 4,30	1963	2107	-144	\$ 619,20
14		\$ 4,30	926	1058	-132	\$ 567,60
15		\$ 4,30	1421	1543	-122	\$ 524,60
16		\$ 4,30	708	801	-93	\$ 399,90
17		\$ 4,30	1302	1409	-107	\$ 369,80
			total al año			\$ 5.645,90

Detalle mensual de este cuadro Ver en Anexo a este informe

DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO

“Art. 99.- Las faltas de puntualidad cometidas dentro del mismo mes, serán sancionadas por las primeras tres veces, con la pérdida del sueldo correspondiente al período comprendido entre la hora de entrada y aquella en que el empleado se haya presentado; pero si dichas faltas pasaren de tres, la pérdida del sueldo será igual al doble de lo dispuesto anteriormente.

2. Las faltas de asistencia no justificadas se sancionarán con la pérdida del doble del sueldo correspondiente al tiempo faltado, pero si dichas faltas excedieren de dos en un mismo mes, el exceso se sancionará con el descuento del doble de los que correspondería de acuerdo con lo dispuesto anteriormente. Iguales sanciones se aplicarán a quienes se retiren de su trabajo sin licencia concedida en legal forma. La falta por audiencias o períodos de días continuos se considerarán como una sola falta, pero la sanción se aplicará a todo el tiempo faltado. Al computar el tiempo faltado, no se tomará en cuenta los días inhábiles.

3. La inasistencias no justificadas de educadores que laboren por hora clase, en cargos de Educación Básica, Media y Superior, se sancionarán aplicando el procedimiento señalado para el descuento en el inciso anterior, tomando como base el salario establecido por hora clase”.

Las NTCIE del MINED establecen el Control de Asistencia, en el artículo 33, el cual menciona en sus párrafos primero y tercero:

1º “Todo el personal, deberá marcar o registrar la entrada y salida de su lugar de trabajo, a través de los medios que establezca la máxima autoridad o según los recursos disponibles para tal fin, en cumplimiento a lo establecido en la Normativa para el Registro, Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de los Empleados Administrativos del Ministerio de Educación y otras regulaciones emitidas al respecto”.

3º “Será responsabilidad del Jefe inmediato de un empleado, garantizar la asistencia, puntualidad y permanencia del personal en su lugar de trabajo. En los centros educativos, la responsabilidad será del Director y Subdirector de los mismos”.

Convenios de Servicios Profesionales

Sin dependencia laboral

Romano III. Responsabilidad del Organismo de Administración y Empleado.

Del organismo de Administración:

“2. Pagar a \$4.30 la hora clase.

3. Hora dada hora pagada”.

Romano V. Monto del Convenio

“No se establece monto, por ser variación en los meses del año, ya que se pagará por hora atendida”

Contrato Individual de Trabajo

e) Salario: Forma, período y Lugar del Pago:

Segundo y tercer párrafo:

“No se establece monto, por ser variación en los meses del año, ya que se pagara por hora atendida;

Valor de la hora Cuatro 30/100”

La deficiencia ha sido generada por los docente al cobrar indebidamente horas clases no impartidas y por el Director al no garantizar la asistencia de los docentes para justificar el pago de las horas clases

Erogar fondos indebidos a profesores por horas clases no impartidas genera detrimento de fondos al Instituto Nacional del Puerto de la Libertad por un monto de US\$5,641.60.

Comentarios de la administración

La directora del Instituto Nacional del Puerto de La Libertad brinda comentarios en nota sin número de fecha 21 de mayo de 2015, así: "Hace constar que la profesora de inglés1, [REDACTED] trabajó en este Centro Educativos en el 2014. Teniendo una carga académica asignada de cinco horas de 12:40 a 3:50 p.m. pero debido a la necesidad interna de beneficiar el horario de los estudiantes cambiándoles el horario; asignándoles los días: miércoles con una hora de 2:20 a 3:05, jueves con una hora de 12:40 a 1:25 y viernes con tres de 1:25 a 3:50."

La directora del Instituto Nacional del Puerto de La Libertad brinda comentarios en nota sin número de fecha 22 de mayo de 2015, así: "...Que no han firmado Salida de su lugar de trabajo, con relación a la auditoria que realizada en libros de Asistencia de horas clases del Consejo Directivo Escolar, en el cual; algunos maestros/as no aparece la firma de salida de cada uno de los docentes observados. Por lo tanto hago constar que ellos trabajaron esos días, lamentablemente tienen una mala costumbre que no firman la salida algunas veces, también el horario de los ordenanzas es siete y treinta de la mañana a tres y media de la tarde. Y cuando finaliza su jornada cierran la subdirección y los maestros ya no pueden firmar su salida en los libros..."

El profesor [REDACTED] presenta nota de fecha 20 de mayo de 2015, con los siguientes comentarios: "comunico a ustedes que por haber sufrido una vapulación por desconocidos, tuve una incapacidad en todo el mes de septiembre y a un mucho más tiempo, ya que recibí una golpiza en todo el cuerpo y también me fracturaron la mandíbula...por esa razón no podía presentarme a trabajar y presento pruebas de mi incapacidad".

El resto de docentes solo presento la nota de la directora del Instituto Nacional del Puerto de La Libertad de fecha 22 de mayo de 2015; Algunos presentaron adicionalmente copias de sus contratos o convenios y los recibos de pagos

Comentarios de los auditores

Luego de analizar los comentarios y documentación proporcionada por los maestros somos del criterio que la observación se mantiene, dado que no incorporan elementos para desvanecer o superar los hechos señalados.

5. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial

Los resultados de la auditoría revelan algunas irregularidades cometidas por funcionarios y empleados de la Dirección Departamental de La Libertad, en el período del 01 de enero de 2009 a noviembre de 2014, las cuales no están vinculadas a los hechos denunciados que dieron origen al examen especial. Por

tanto se descarta la existencia de irregularidades relacionadas con el Manejo de Fondos y nombramientos de personal en la Dirección Departamental de Educación de la Libertad que se hubieran generado durante el periodo del 1 de enero de 2009 a noviembre de 2014.

6. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

No efectuamos seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, debido a que no se han emitido anteriormente informes de Auditoría a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad.

Este informe fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere únicamente al Examen Especial a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad sobre denuncia ciudadana por presuntas irregularidades cometidas en el manejo de los fondos y los nombramientos del personal cometidos durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 a noviembre de 2014.

San Salvador, 4 de junio de 2015

DIOS UNION LIBERTAD.


Dirección de Auditoría Cuatro,
Corte de Cuentas de la República



ANEXOS

	Profesores	costo por hora	enero				febrero			
			horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario	horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario
0	profesores	\$ 4.30			0	\$ -			0	\$ -
1		\$ 4.30	34	40	-6	\$ -25.80	68	80	-12	\$ -51.60
2		\$ 4.30	24	24	0	\$ -	36	48	-12	\$ -51.60
3		\$ 4.30	40	40	0	\$ -	72	80	-8	\$ -34.40
4		\$ 4.30	40	40	0	\$ -	60	80	-20	\$ -86.00
5		\$ 4.30	36	36	0	\$ -	65	72	-7	\$ -30.10
6		\$ 4.30	6	10	-4	\$ -17.20	20	20	0	\$ -
7		\$ 4.30	34	40	-6	\$ -25.80	52	80	-28	\$ -120.40
8		\$ 4.30	6	6	0	\$ -	11	12	-1	\$ -4.30
9		\$ 4.30	36	36	0	\$ -	62	72	-10	\$ -43.00
10		\$ 4.30	18	22	-4	\$ -17.20	35	44	-9	\$ -38.70
11		\$ 4.30	36	38	-2	\$ -8.60	65	76	-11	\$ -47.90
12		\$ 4.30	26	26	0	\$ -	47	52	-5	\$ -21.50
13		\$ 4.30	78	90	-12	\$ -51.60	157	180	-23	\$ -98.90
14		\$ 4.30	48	50	-2	\$ -8.60	81	100	-19	\$ -81.70
15		\$ 4.30	72	72	0	\$ -	131	144	-13	\$ -55.90
16		\$ 4.30	38	38	0	\$ -	71	76	-5	\$ -21.50
17		\$ 4.30	70	70	0	\$ -	125	140	-15	\$ -64.50

	Profesores	costo por hora	marzo				abril			
			horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario	horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario
0	profesores	\$ 4.30			0	\$ -			0	\$ -
1		\$ 4.30	72	84	-12	\$ -51.60	44	64	-20	\$ -86.00
2		\$ 4.30	36	52	-16	\$ -68.80	28	40	-12	\$ -51.60
3		\$ 4.30	72	84	-12	\$ -51.60	64	64	0	\$ -
4		\$ 4.30	72	84	-12	\$ -51.60	53	64	-11	\$ -47.30
5		\$ 4.30	67	76	-9	\$ -38.70	56	54	2	\$ 8.60
6		\$ 4.30	19	20	-1	\$ -4.30	16	16	0	\$ -
7		\$ 4.30	59	80	-21	\$ -90.30	46	64	-18	\$ -77.40
8		\$ 4.30	9	12	-3	\$ -12.90	10	10	0	\$ -
9		\$ 4.30	64	74	-10	\$ -43.00	60	50	10	\$ 43.00
10		\$ 4.30	40	48	-8	\$ -34.40	30	34	-4	\$ -17.20
11		\$ 4.30	68	84	-16	\$ -68.80	64	60	4	\$ 17.20
12		\$ 4.30	46	55	-9	\$ -38.70	42	48	-6	\$ -25.80
13		\$ 4.30	186	229	-43	\$ -184.90	158	167	-9	\$ -38.70
14		\$ 4.30	87	107	-20	\$ -86.00	67	79	-12	\$ -51.60
15		\$ 4.30	136	149	-13	\$ -55.90	115	120	-5	\$ -21.50
16		\$ 4.30	61	76	-15	\$ -64.50	36	68	-32	\$ -137.60
17		\$ 4.30	128	147	-19	\$ -81.70	107	111	-4	\$ -17.20

	Profesores	costo por hora	mayo				junio			
			horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario	horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario
0	profesores	\$ 4.30			0	\$ -			0	\$ -
1		\$ 4.30	60	84	-24	\$ -103.20	64	84	-20	\$ -86.00
2		\$ 4.30	48	48	0	\$ -	44	52	-8	\$ -34.40
3		\$ 4.30	80	84	-4	\$ -17.20	80	84	-4	\$ -17.20
4		\$ 4.30	80	84	-4	\$ -17.20	80	84	-4	\$ -17.20
5		\$ 4.30	64	76	-12	\$ -51.60	62	65	-3	\$ -12.90
6		\$ 4.30	23	20	3	\$ 12.90	20	20	0	\$ -
7		\$ 4.30	72	80	-8	\$ -34.40	68	76	-8	\$ -34.40
8		\$ 4.30	14	14	0	\$ -	11	12	-1	\$ -4.30
9		\$ 4.30	62	76	-14	\$ -60.20	70	74	-4	\$ -17.20
10		\$ 4.30	46	46	0	\$ -	44	48	-4	\$ -17.20
11		\$ 4.30	68	80	-12	\$ -51.60	74	80	-6	\$ -25.80
12		\$ 4.30	55	55	0	\$ -	48	54	-6	\$ -25.80
13		\$ 4.30	206	206	0	\$ -	185	205	-20	\$ -86.00
14		\$ 4.30	82	101	-19	\$ -81.70	96	107	-11	\$ -47.30
15		\$ 4.30	150	150	0	\$ -	132	149	-17	\$ -73.10
16		\$ 4.30	79	80	-1	\$ -4.30	48	76	-28	\$ -120.40
17		\$ 4.30	149	149	0	\$ -	141	143	-2	\$ -8.60

	Profesores	costo por hora	julio				agosto			
			horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario	horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario
0		\$ 4,30			0	\$ -			0	\$ -
1		\$ 4,30	88	92	-4	\$ -17,20	64	68	-4	\$ -17,20
2		\$ 4,30	36	52	-16	\$ -68,80	29	36	-7	\$ -30,10
3		\$ 4,30	92	92	0	\$ -	68	68	0	\$ -
4		\$ 4,30	92	92	0	\$ -	52	68	-16	\$ -68,80
5		\$ 4,30	74	75	-1	\$ -4,30	62	62	0	\$ -
6		\$ 4,30	22	25	-3	\$ -12,90	19	19	0	\$ -
7		\$ 4,30	72	80	-8	\$ -34,40	51	68	-17	\$ -73,10
8		\$ 4,30	13	13	0	\$ -	11	11	0	\$ -
9		\$ 4,30	84	84	0	\$ -	44	62	-18	\$ -77,40
10		\$ 4,30	46	49	-3	\$ -12,90	35	35	0	\$ -
11		\$ 4,30	82	87	-5	\$ -21,50	65	65	0	\$ -
12		\$ 4,30	57	56	1	\$ 4,30	45	45	0	\$ -
13		\$ 4,30	222	226	-4	\$ -17,20	157	167	-10	\$ -43,00
14		\$ 4,30	90	117	-27	\$ -116,10	70	72	-2	\$ -8,60
15		\$ 4,30	155	169	-14	\$ -60,20	122	122	0	\$ -
16		\$ 4,30	80	91	-11	\$ -47,30	61	62	-1	\$ -4,30
17		\$ 4,30	148	159	-11	\$ -47,30	114	120	-6	\$ -25,80

	Profesores	costo por hora	septiembre				octubre			
			horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario	horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario
0 profesores		\$ 4,30			0	\$ -			0	\$ -
1		\$ 4,30	68	88	-20	\$ -86,00	88	84	4	\$ 17,20
2		\$ 4,30	40	56	-16	\$ -68,80	40	52	-12	\$ -51,60
3		\$ 4,30	84	88	-4	\$ -17,20	87	92	-5	\$ -21,50
4		\$ 4,30	80	88	-8	\$ -34,40	92	92	0	\$ -
5		\$ 4,30	51	79	-28	\$ -120,40	76	91	-15	\$ -64,50
6		\$ 4,30	20	20	0	\$ -	25	25	0	\$ -
7		\$ 4,30	72	72	0	\$ -	73	80	-7	\$ -30,10
8		\$ 4,30	12	13	-1	\$ -4,30	14	14	0	\$ -
9		\$ 4,30	74	78	-4	\$ -17,20	80	84	-4	\$ -17,20
10		\$ 4,30	47	50	-3	\$ -12,90	48	49	-1	\$ -4,30
11		\$ 4,30	65	84	-19	\$ -81,70	86	76	10	\$ 43,00
12		\$ 4,30	54	57	-3	\$ -12,90	60	60	0	\$ -
13		\$ 4,30	204	215	-11	\$ -47,30	224	226	-2	\$ -8,60
14		\$ 4,30	105	113	-8	\$ -34,40	100	112	-12	\$ -51,60
15		\$ 4,30	149	157	-8	\$ -34,40	121	167	-46	\$ -197,80
16		\$ 4,30	72	76	-4	\$ -17,20	90	86	4	\$ 17,20
17		\$ 4,30	66	90	-22	\$ -94,60	112	140	-28	\$ -30,10

	Profesores	costo por hora	noviembre			
			horas trabajadas libro de asistencia	horas pagadas recibo liquidacion	diferencia	costo monetario
0 profesores		\$ 4,30			0	\$ -
1		\$ 4,30	76	76	0	\$ -
2		\$ 4,30	28	48	-20	\$ -86,00
3		\$ 4,30	68	80	-12	\$ -51,60
4		\$ 4,30	76	76	0	\$ -
5		\$ 4,30	69	72	-3	\$ -12,90
6		\$ 4,30	19	20	-1	\$ -4,30
7		\$ 4,30	74	64	10	\$ 43,00
8		\$ 4,30	12	12	0	\$ -
9		\$ 4,30	72	68	4	\$ 17,20
10		\$ 4,30	39	44	-5	\$ -21,50
11		\$ 4,30	72	76	-4	\$ -17,20
12		\$ 4,30	52	52	0	\$ -
13		\$ 4,30	186	196	-10	\$ -43,00
14		\$ 4,30	100	100	0	\$ -
15		\$ 4,30	138	144	-6	\$ -25,80
16		\$ 4,30	72	72	0	\$ -
17		\$ 4,30	140	140	0	\$ -

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.